JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual N° 2018-00677-00.

El gestor adjetivo de la sociedad perseguida allega los comprobantes atinentes al desembolso de las cuotas que fueron acordadas en sede de la pertinente conciliación. De ese modo, **se incorporan al plenario** aquellos soportes, para los fines legales pertinentes.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **archívese el paginario**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021.
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4884092f4192d6a27bf484d3b808d5c97fee7b72d4123c6e38736dadce8085a8
Documento generado en 06/10/2021 04:10:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica